



# Boletín Oficial de Cantabria



Año LIII

Miércoles, 15 noviembre de 1989. — Número 228 Página 3.065

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 9 de octubre de 1989, por la que se otorga el reconocimiento previo como Agrupación de Productores para el producto leche de vaca a la S. A. T. número 8.216 «Valle de Aras», de Junta de Voto (Cantabria) ..... 3.066

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiación. Corrección de errores ..... 3.066
- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiación. Mejora de trazado. Tramo: Argoños-Puente de La Venera. Término municipal: Argoños ..... 3.068
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de una vivienda en La Revilla (San Vicente de la Barquera) y para construcción de una cuadra de caballos en Laredo ..... 3.068

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Objeto: Mejora de trazado. Tramo: Argoños-Puente de La Venera, Beranga-Noja y El Arco-Playa de Ris ..... 3.068

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. — Aplicación individualizada de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y sus índices correctores ..... 3.068

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega. — Exposición del censo de empresas y recibos de cobranza en período voluntario ..... 3.069

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Medio Cudeyo. — Tribunal para la plaza de jefe de la Policía Municipal ..... 3.069

Santander. — Corrección de errores ..... 3.069

Laredo. — Ampliación de la plantilla orgánica municipal ..... 3.069

Soba. — Solicitud para optar a la plaza vacante de juez de paz sustituto ..... 3.069

#### 3. Economía y presupuestos

Arenas de Iguña. — Exposición al público de las cuentas del presupuesto general, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1988 . 3.070

Cabezón de la Sal. — Modificación de ordenanzas fiscales ..... 3.070

Entrambasaguas. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general de 1989 y ordenanzas fiscales diversas . 3.070

San Vicente de la Barquera. — Acuerdos provisionales de imposición y aprobación de ordenanzas fiscales ..... 3.071

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para apertura de almacén de venta al por mayor de papel y para instalar elementos frigoríficos ..... 3.071

Ribamontán al Mar. — Licencia para acondicionar local para destinarlo a bar de 2.ª categoría . 3.071

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.105/87 ..... 3.072

Juzgado de Distrito de Villarcayo. — Expediente número 647/88 ..... 3.072

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 342/89 ..... 3.072

Juzgado Togado Militar Territorial Número Cuarenta y Seis. — Expediente número 27/46/89 A . 3.072

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 9 de octubre de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga el reconocimiento previo como Agrupación de Productores para el producto leche de vaca a la S. A. T. número 8.216 «Valle de Aras», de Junta de Voto (Cantabria).*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de reconocimiento previo como Agrupación de Productores, según lo establecido en el R. (C. E. E.) 1.360/78 del Consejo, de 19 de junio de 1978, referente a las Agrupaciones de Productores y sus Uniones, formulada por la S. A. T. número 8.216 «Valle de Aras», de Junta de Voto (Cantabria), cumplidos los requisitos previstos en el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, por el que se regula el reconocimiento, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/84, de 24 de julio, sobre transferencias.

### DISPONGO

Artículo primero. Reconocer previamente a la S. A. T. número 8.216 «Valle de Aras», con domicilio en Bádames, de Junta de Voto (Cantabria), como Agrupación de Productores, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (C. E. E.), número 1.360/1978, del Consejo, de 19 de junio de 1978.

Artículo 2.º El reconocimiento se otorga para el producto leche de vaca.

Artículo 3.º El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores abarca los términos municipales de Junta de Voto, Solórzano, Colindres, Riotuerto, Ampuero, Rasines, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Limpias, Laredo, Hazas de Cesto y Ruesga.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación.

Santander, 9 de octubre de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### Expropiaciones

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 222, de fecha 7 de noviembre de 1989, aparece la información pública del expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto: «Mejora de trazado de la carretera S-561, ramal de la N-634 al convento de Villacarriedo, puntos kilométricos 0,00 al 15,2; tramo: Sarón-Villa-

carriedo; término municipal de Villacarriedo». La relación de afectados en este término municipal aparece en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 223, de fecha 8 de noviembre de 1989, páginas 3.002 y 3.003.

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 223, de fecha 8 de noviembre de 1989, aparece la información pública del expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto anteriormente citado, término municipal de Santa María de Cayón. La relación de afectados en este término municipal, aparece en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 222, de fecha 7 de noviembre de 1989, páginas 2.996 y 2.997.

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Mejora de trazado. Carretera SP-4.141, de Argoños a la Venta de Somo. PP. KK. 0 al 8,45. Tramo: Argoños-Puente de la Venera».

Término municipal: Argoños.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 4 de octubre de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 17 de noviembre de 1989.

Hora: De nueve a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Argoños.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 7 de noviembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIABLE (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
			REFERENCIA CATASTRAL	POLIG.	PARC.				
1	HRDOS. DE SAN JUAN	CERECEDAS ARGOÑOS	URBANO	3	68	ARGOÑOS	URBANO	205	CIERRE DE MAMPOSTERIA
2	JOSE ORTIZ CASTILLO	CERECEDAS ARGOÑOS	"	4	25	"	JARDIN Y HUERTA	320	CIERRE DE MAMPOSTERIA CON PILASTRAS.
3	CONCEPCION Y LAURA MACHADO MIÑON	IPARRAGUIRRE 42 -BILBAO	"	URBANO		"	CORRALADA	7	CIERRE DE MAMPOSTERIA
4	HRDOS. DE CARMEN	ARGOÑOS	"	URBANO		"	"	4	"
5	HRDOS. DE ANGEL RADE SAIZ	CERECEDAS ARGOÑOS	"	3	87 y 88	"	HUERTA	318	CIERRE DE PIEDRA SUELTA
6	ISIDRO BUENTE ROMERO	CANALEJAS 75-2ª SANTANDER	"	3	89c	"	PRADO	280	"
7	JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO	ARGOÑOS	RUSTICA	4	28	"	"	18	CIERRE DE MAMPOSTERIA
8	GERARDO COLINA MADRERA	"	"	4	31	"	"	150	"
9	EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS, 1 - 7º SANTANDER	"	4	32	"	HUERTA	110	"
10	JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO	ARGOÑOS	"	4	33 b	"	PRADO	191	"
11	EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	"	4	33 a	"	CORRALADA	83	"
12	EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	"	4	34	"	HUERTA	214	"
13	JOSE Mº LOPEZ ALVARADO	ARGOÑOS	URBANO	3	89 a	"	URBANO	148	CIERRE DE MAMPOSTERIA Y TEJAVANA
14	JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO	"	RUSTICA	4	39a	ARGOÑOS	PRADO	44	CIERRE DE MAMPOSTERIA
15	EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	CR	3	112	"	"	1.133	CIERRE DE PIEDRA SUELTA 5 ACACIAS Y 1 PLATANO
16	FELISA LOPEZ ALVARADO	ARGOÑOS	CR	3	113	"	"	141	"
17	Mº EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	CR	3	114	"	"	68	CIERRE DE PIEDRA SUELTA
18	JOSE Mº LOPEZ ALVARADO	ARGOÑOS	CR	3	115	"	"	160	"
19	EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	CR	3	116	"	"	267	"
20	FELISA LOPEZ ALVARADO	ARGOÑOS	CR	3	117	"	"	151	"
21	JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO	"	CR	3	117	"	"	505	"
22	JOSE LIRA DOMINGUEZ	AV/ IPARRAGUIRRE, 28-6ª LEJONA (VIZCAYA)	"	3	118 y 119	"	JARDIN	240	CIERRE SETO VIVO _7 FRU- TALES.
23	LIBRERIA ELE	SANTOÑA	CR	3	119	"	"	95	CIERRE SETO VIVO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES			UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIABLE (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
			REFERENCIA CATASTRAL	POLIG.	PARC.				
24	JOSE LUIS MADRAZO FERNANDEZ	GENERAL MOLA, 72 ARGOÑOS	CR	4	90	ARGOÑOS	PRADO	8	CIERRE DE MAMPOSTERIA
25	FRANCISCO MENENDEZ MELEZO	GENERAL MOLA, 74 ARGOÑOS	CR	4	92	"	HUERTA	38	"
26	CONCEPCION GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	CR	4	91	"	PRADO	93	"
27	CONCEPCION GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	CR	4	73	"	"	381	"
28	EULALIA GARCIA SANTIUSTE	CANALEJAS 1 - 7º SANTANDER	CR	3	132	"	"	1.120	"
29	VALENTINA ALVARADO MARTINEZ	C/ LA PAZ - SANTOÑA	CR	3	134	"	PRADO Y HUERTA	663	CIERRE DE PIEDRA SUELTA
30	JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO	LA GRANJA Nº 8 ARGOÑOS	CR	4	78	"	CORRALADA	62	CIERRE DE MAMPOSTERIA
31	CARPINTERIA METALICA D.E.I. S.C.	BARRIO PIEDRAHITA SANTOÑA	URBANO	4	82	"	JARDIN	215	CIERRE DE PIEDRA SUELTA
32	EUGENIO Y MIGUEL ANGEL SANGRONIZ CERMIAN	BARRIO LA HOYA ARGOÑOS	URBANO	4	82	"	APARCAMIENTO	178	"
33	ALBERTO VELASCO DIAZ	HOTEL LAS LLANAS ARGOÑOS	"	4	82	"	APARCAMIENTO	160	"
34	COMERCIAL GONFER, S.A.	ARGOÑOS	"	3	135	"	SOLAR INDUST.	113	CIERRE DE CELOSIA
35	CONSTRUCCIONES RUIZ PEJA	ALFONSO XII - 25 SANTOÑA	"	3	136	"	JARDIN	160	CIERRE TELA METALICA
36	JUAN ESCUDERO ALVAREZ	C/ GUERNICA, 24 - 6ºB BASAURI	"	3	137	"	ACCESO A CA- SA	9	"
37	CARMEN PEREZ GARCIA	LAS LLANAS- ARGOÑOS	"	3	137	"	HUERTA	54	CIERRE DE PIEDRA SUELTA
38	ANTONIO ARTECHE BILBAO	C/ MASOSELAY, 7 - 3ºD. BASAURI	"	3	138	"	JARDIN	64	CIERRE SETO VIVO
39	JOSE IBAÑEZ (CHERONA)	SANTOÑA	"	4	83	"	PRADO	213	CIERRE PIEDRA SUELTA
40	PEDRO BLANCO	"	CR	4	88	"	"	589	"
41	RESIDENCIAL CASTILLO S.A.	SANTOÑA Tlf.: 66 28 00	URBANO	3	139	"	"	725	"
42	JOSE LUIS REY VILLA	ISLA	CR	4	88	"	"	348	"
43	PEDRO BLANCO	SANTOÑA	CR	3	140	"	"	3.096	"

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Segundo Ruiz Rodríguez, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 16 de agosto de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Cuñarro Carril para la construcción de una cuadra de caballos en suelo no urbanizable de Laredo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 11 de julio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**4. Subastas y concursos**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Anuncio de concurso**

Objeto: «Mejora de trazado de la carretera SP-4.141, de Argoños a la venta de Somo, puntos kilométricos 0,00 al 8,45. Tramo: Argoños-Puente de la Venera».

Presupuesto: 826.698.999 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1989.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 21 de diciembre de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula

la número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 13 de noviembre de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Anuncio de concurso**

Objeto: «Mejora de trazado de la carretera S-403, ramal de N-634 a Noja, puntos kilométricos 0,00 al 10,2. Tramo: Beranga-Noja y SV-4.034, ramal de S-403 a la playa de Ris, puntos kilométricos 0,00 al 1,4. Tramo: El Arco-playa de Ris».

Presupuesto: 1.270.899.086 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1989.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 21 de diciembre de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 13 de noviembre de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**2. Otras disposiciones**

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL  
Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**

**EDICTO**

Por el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la Gerencia Territorial de Cantabria se ha procedido a la aplicación individualizada de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria para la obtención de los valores catastrales de los municipios siguientes: Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Polaciones, Rasines, Tresviso, Udías, Vega de Liébana y Villaverde de Trucíos.

Los listados conteniendo los respectivos valores catastrales se hallarán expuestos en las oficinas del Servi-

cio del Catastro y Valoración Urbana de esta gerencia, sita en la plaza del Obispo José Eguino y Trecu, número 3, de Santander, a partir del día 27 de noviembre del presente año.

Los valores aprobados serán notificados individualmente a los interesados, en cuya notificación formal se les comunicará los recursos que puedan interponerse contra los mismos y los plazos hábiles para efectuarlos.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, conforme a lo determinado en el artículo 270, apartado 4, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santander, 2 de noviembre de 1989.—El jefe del Área de Inspección y Valoración de Urbana, P. S., Alejandro Muñoz Gómez.—Visto bueno, el gerente territorial, Florentino Pérez Alonso.

### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA**

En la Secretaría de esta Cámara de Comercio, calle Ruiz Tagle, 6, durante todo el mes de noviembre y para conocimiento de los interesados, está expuesto el censo de empresas (comerciantes e industriales) de la jurisdicción de esta Cámara.

Los contribuyentes que lo deseen podrán durante dicho período efectuar las correspondientes reclamaciones de su inclusión o exclusión.

Torrelavega, 31 de octubre de 1989.—El secretario adjunto (ilegible).

### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA**

Se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, que en las oficinas de Recaudación Municipal, calle Demetrio Herreros, número 1, entresuelo, Torrelavega, tiene lugar la cobranza en período voluntario, desde el día 2 de octubre hasta el 5 de diciembre, ambos inclusive, de los recibos de esta Corporación.

Torrelavega, 10 de octubre de 1989.—Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega (sin firma).

## **III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

### **1. Personal**

#### **AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

##### **EDICTO**

De conformidad con la base sexta de las aprobadas para la convocatoria de la plaza de jefe de la Policía Municipal, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 58, correspondiente al 22 de marzo de 1989, se hace saber que el tribunal que ha de regir las pruebas es el siguiente:

Presidente: Don José Enrique Cacicedo Gómez, alcalde, y don José Manuel Perojo Díez, teniente de alcalde, suplente.

Por profesorado oficial: Don Ignacio Burgués Mogro, titular, y don Juan J. Dueñas Espín, suplente.

Por Jefatura de Tráfico: Don Rafael Carlos Marín Padilla, titular, y don Manuel González Azpiazu, suplente.

Por Diputación Regional de Cantabria: Don Jesús Antonio Díaz Paz, titular, y don José Manuel Arenal González, suplente.

Funcionarios de carrera del Ayuntamiento: Don Ángel Joaquín Macho González, titular, y don Eugenio Sierra Bear, suplente.

Secretaria: Doña Irene Sierra Bear, titular, y doña María Eugenia Menchaca Serna, suplente.

Al mismo tiempo, se convoca para el día 18 de diciembre de 1989, a las diez horas, para la realización de los ejercicios al único aspirante admitido, don José Ángel Salmón de la Riba.

Medio Cudeyo, 31 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

##### **ANUNCIO**

##### **Corrección de errores**

En el anuncio del concurso-oposición para cubrir trece plazas de auxiliares de Administración General, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 209 de fecha 19 de octubre del año en curso, aparece en la base octava (primer ejercicio de la fase de oposición), que «para la realización del ejercicio el aspirante dispondrá de dos horas» y posteriormente que la duración del ejercicio será de noventa minutos; siendo válido únicamente esto último. Por lo tanto, para la realización de dicho ejercicio el aspirante dispondrá de noventa minutos.

Santander, 26 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

##### **ANUNCIO**

En sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1989 se aprobó la ampliación de la plantilla orgánica municipal mediante la creación de una plaza laboral de coordinador del Cine Municipal de Laredo.

Lo que se expone al público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 126.3 del R. D. 781/86, de 18 de abril, durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes. La indicada modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Laredo, 30 de octubre de 1989.—La secretaria, accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE SOBA**

##### **EDICTO**

Hallándose vacante la plaza de juez de Paz sustituto en este municipio, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados en optar a dicha vacante, que podrán presentar solicitudes en la Secretaría del Ayun-

tamiento en días y horas hábiles en término de quince días.

A la solicitud habrán de acompañar los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de conducta expedido por el señor alcalde.

En Veguilla de Soba a 25 de octubre de 1989.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

##### EDICTO

Confeccionadas las cuentas del presupuesto general, la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho más, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña a 25 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

##### EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de marzo de 1.989, por el que se modifican las ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

ORDENANZA PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO: Se modifica el artº. 5º quedando redactado así:

Artº. 5º.- Los particulares a quienes el municipio suministre agua potable satisfarán la tasa con arreglo a la siguientes tarifas: PARA USO DOMESTICO.

Mínimo 8 metros cúbicos al mes: 138 Pts.- De 8 a 15 metros cúbicos: a 21 pts metro cúbico.- De 15 metros cúbicos en adelante a 26 Pts. metros cubico.-

PARA USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Mínimo: 8 metros cúbicos al mes: 138 Pts.- De 8 a 15 metros: a 18 Pts metro cúbico.- De 15 metros cubicos en adelante: a 23 pts, metro cubico.-

Las tasa de enganche del servicio serán las siguientes: Cabezón de la Sal, y núcleos que no tengan por su origen otra distinta: 8.000 Pts.- Urbanización La Braña: 13.761 Pts.- Carrejo y Santibañez: 12.500 Pts.- Carretera de Santibañez: 25.000 Pts.- Ontoria y Vernejo: 17.010 Pts.- Bustablado y Duña: 25.000 Pts.-

ORDENANZA PARA LA EXACCION DE LA TASA SOBRE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA.- Se modifica el artº. 4º quedando redactado así:

Artº. 4º.- Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinadas en las siguientes tarifas:

Vivienda de caracter familiar: 1.500 Pts anuales.- Bares, cafeterías, establecimientos de caracter similar, hoteles, fondas residencias etc. locales industriales y comerciales: 7.200 Pts, anuales.-

Grandes Supermercados: 12.000 Pts, anuales.- ORDENANZA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Se acuerda modificar el artículo 2º.-3,a), quedando redactado así:

Artº. 2º.-3,a).- Por cada vivienda o local sito en la zona que se encuentre dotada de este servicio se fija una tasa igual al 10% del consumo de agua potable, con un mínimo anual de 500 Pts.-

BONIFICACIONES.- Se concederá el 50% de bonificación sobre la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio; sobre la tasa del servicio de Recogida de basuras y sobre la tasa del servicio de alcantarillado a los usuarios de dichos servicios que reúnan las siguientes condiciones:

a) Los ingresos totales del solicitante o los de su unidad familiar serán inferiores al salario mínimo interprofesional.- Entendiéndose por ingresos totales la suma de los generados por sueldos, pensiones, rendimiento del capital mobiliario e inmobiliario, etc.

b) Que sea propietario de una sola vivienda en el territorio nacional y que esté ocupada por el peticionario.-

c) Que viva independientemente.-

d) Que esté empadronado en este Municipio.-

Con la petición deberá presentar toda la documentación que acredite lo exigido en los apartados anteriores y además una autorización por la cual, los servicios de intervención del Ayuntamiento, puedan recabar información, si lo cree oportuno de sus cuentas en las distintas entidades bancarias.-

Los que disfruten de la bonificación del 50%, podrán ser estudiados sus casos de nuevo, en los períodos que considere la Corporación oportuno, para comprobar que su situación económica sigue cumpliendo la normativa exigida para su disfrute.-

ORDENANZA PRESTACION DE SERVICIO EN CEMENTERIO.- Se acuerda modificar el artº. 3º quedando redactado así:

Artº. 3º.- Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este, son los que fijan a continuación: Adquisición de Nichos en filas centrales, por cada uno. . . . . 35.000 Pts en filas extramas altas y bajas. . . . . 25.000 "

Alquiler de nichos anualmente: 2.000 Pts.-

ORDENANZA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Se acuerda modificar el contenido del artº. 6º.4 de dicha ordenanza, quedando redactado así:

Artº. 6- 4.- Para toda clase de establecimientos se aplicará la tasa del CIEN POR CIEN de la cuota al Tesoro y recargos municipales y provinciales, con un mínimo de QUINCE MIL PESETAS (15.000 Pts).-

ORDENANZA SOBRE LA LICENCIA DE AUTOTAXIS.- Se modifica el contenido del artº. 5 de la ordenanza quedando redactado en la forma siguiente:

Artº. 5º.- la tarifa para aplicar a cada licencia será la siguiente: Por obtención o cambio de licencia de Autotaxis: CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts).- Por cambio de vehiculos con licencia para la actividad de autotaxis: VEINTE MIL PESETAS (20.000 Pts)

##### DISPOSICION FINAL.

El acuerdo de modificación de las presentes ordenanzas y exacciones, entrará en vigor el día 1 de Julio de 1.989 y seguirá vigente hasta su modificación o derogación.-

Asimismo se acordó que si en el plazo reglamentario de exposición al público (treinta días hábiles) no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará firme y definitivo, debiendo anunciarse tal como indica la Ley 7/85 y Real decreto legislativo 781/ 1.986

Cabezón de la Sal, 14 de Septiembre de 1.989.  
EL ALCALDE.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas a 30 de octubre de 1989.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1989, han sido aprobadas provisionalmente la imposición y establecimiento y las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

- Impuestos sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa de cementerio municipal.
- Precio público por ocupación del subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Precio público por el suministro de agua.

Todo lo cual se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisionalmente.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 30 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno, fueron adoptados los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de ordenanzas reguladoras de los recursos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Impuesto sobre construcciones.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- Contribuciones especiales.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por servicio de control de animales domésticos.
- Tasa por licencias de autotaxis.
- Tasa por servicios de cementerio.
- Tasa por recogida domiciliar de basura.
- Tasa por servicio de abastecimiento de agua.
- Precio público por entradas de vehículos y parada de taxis.
- Precio público por ocupación de suelo público con toldos, mesas, sillas y otros artículos.
- Precio público, ferias, barracas y similares.
- Precio público por utilización de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Precio público por utilización de suelo y vuelo privativo por empresas.
- Precio público por apertura de calicatas en vía pública.
- Precio público por ocupación de suelo público con materiales, vallas y otros.
- Precio público por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones de anuncios.
- Precio público por uso de suelo por mercado semanal.
- Precio público por estacionamiento de vehículos en ciertas vías y espacios públicos.
- Ordenanza no fiscal sobre protección del medio ambiente.
- Ordenanza no fiscal sobre reglamento del servicio de aguas.
- Ordenanza no fiscal sobre servicio municipal veterinario.
- Ordenanza no fiscal sobre circulación de vehículos por vías urbanas.
- Ordenanza general tributaria.

Los correspondientes expedientes de imposición y de ordenación de los citados recursos se exponen al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamación alguna los acuerdos se elevarán a definitivos sin más.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de las disposiciones vigentes al respecto.

San Vicente de la Barquera a 3 de noviembre de 1989.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Gil Soto, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de venta al por mayor de papel, a emplazar en polígono «Nueva Europa», El Campón, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 25 de octubre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Alimentaciones Diferente, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 29 CV., en Vargas, número 55.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Doña Natividad Vega Vasco, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo el acondicionamiento de un local comercial para destinarlo a bar de segunda categoría, situado en el edificio Los Laureles, portal 1, del pueblo de Loredó.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar a 18 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.105/87*

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.105/87 libro la presente a fin de citar ante este Juzgado en el término de diez días a don Bernardo Galván Manso, que se encuentra en ignorado paradero a fin de requerirle para que abone la multa de 3.000 pesetas, así como hacerle la reprensión privada y la retirada del permiso de conducir.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Bernardo Galván Manso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 30 de octubre de 1989.—Firma ilegible.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO (Burgos)

##### Cédula de citación

*Expediente número 647/88*

Por la presente se cita a don Avelino Barquín, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Fuente Las Varas (Cantabria), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de noviembre, a las once cincuenta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas número 647/88, sobre daños propiedad, como parte, con apercibimiento de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo a 31 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible). 954

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 342/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 342/89, seguidos a instancia de don Alejandro Santamaría Mata, contra «Mas, Seguridad de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de diciembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, sub-

siguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Mas, Seguridad de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO CUARENTA Y SEIS (Con sede en Pamplona)

##### Contrarrequisitoria

*Expediente número 27/46/89 A*

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel Novoa Salmón, hijo de don Luis y de doña Mercedes, natural de Santander (Cantabria), nacido el 14 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 39.040.003, procesado en la C. número 27/46/89 A, por un presunto delito de deserción. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona a 11 de octubre.—El teniente coronel, juez togado accidental, Enrique González Santos.

937

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003